PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 986 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PAPELERA GUAIRA S.A." EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2.015 PLURIANUAL, "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTÓN E IMPRESOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2016

Asunción, 18 de Setiembre de 2.015

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2.015 Plurianual "Adquisición de Papelería con criterios de sustentabilidad, Cartón e Impresos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la licitación por concurso de ofertas, para aquellos montos entre los dos mil y diez mil jornales.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Adquisición de Papelería con criterios de sustentabilidad, Cartón e Impresos", objeto del presente llamado.

Que en el Acta Nº 45/2.015 consta que en fecha 4 de Setiembre del 2.015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las Empresas: **PAPELERA GUAIRA S.A., y TELEXPAR S.R.L.**

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2.015 Plurianual "**Adquisición de Papelería con criterios de sustentabilidad, Cartón e Impresos**", a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales;

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2.015 Plurianual "**Adquisición de Papelería con criterios de sustentabilidad, Cartón e Impresos**", a la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A.**, por un monto máximo de Guaraníes Ciento dieciocho millones, cuatrocientos dieciocho mil doscientos cuarenta **(Gs. 118.418.240)**, y por un monto mínimo de Guaraníes Sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos diez **(Gs. 69.884.410).-**

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 330 (Productos de Papel Cartón e Impresos), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República